



*Ministerio de Hacienda  
Despacho del Ministro  
San José, Costa Rica*

07 de mayo de 2020  
**DM-0529-2020**

**Señor  
Roberto Thompson  
Diputado  
Partido Liberación Nacional**

Estimado diputado Thompson,

Desde el inicio de la crisis del Covid-19, el Ministerio de Hacienda ha priorizado medidas que mitiguen el impacto negativo de la pandemia sobre la economía, y que nos lleven a un renacer económico robusto y hacia una mayor prosperidad compartida.

El distanciamiento físico para evitar un brote masivo está interrumpiendo la actividad económica de todos los sectores, incluido el turismo que estaba aportando el 8.2% del Producto Interno Bruto, según cifras del Banco Central.

Usted y yo, señor diputado, compartimos un objetivo fundamental: apoyar a las familias, las empresas y las instituciones del Estado afectadas por la pandemia.

En este sentido y con todo respeto, quiero referirme al expediente legislativo 21934 que usted propuso con el espíritu de aliviar al sector turismo, que genera el sustento de cientos de miles de personas.

Su propuesta de postergar la entrada en vigencia de la tarifa reducida del 4% del Impuesto al Valor Agregado (IVA), según lo dispuesto en el transitorio IX de la ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, implicaría que las empresas del sector turismo tengan que pagar el IVA al 13% cuando adquieran bienes y servicios. Si el consumidor de servicios de turismo paga un IVA del 4%, la empresa turística tiene dos opciones: transferir al consumidor final la diferencia del 9% vía precio o asumir tal diferencia. Cualquiera de esas dos opciones reduce las utilidades de la empresa.

Desde el Ministerio de Hacienda estamos prestando especial atención a las propuestas que suman esfuerzos para que nuestra economía tenga un robusto renacer, su proyecto no es la excepción.

En aras de contribuir al espíritu de la propuesta que usted presentó y con el mayor respeto, me permito hacer una sugerencia técnica que sería de mayor beneficio para el sector turismo:

- Mantener el cronograma para la implementación de las tarifas del 4%, 8% y 13%, según establece el transitorio IX de la Ley 9635.

- Incorporar en el transitorio IX el crédito pleno de un 13% para las tarifas reducidas del 4% y 8% como una excepción a lo que dispone el artículo 26 de la Ley N° 6826, del Impuesto al Valor Agregado. Por lo que a partir de julio de este año los servicios del sector de turismo cubiertos por el transitorio IX, estarían gravados con 4% del IVA.

En suma, las empresas del sector turismo podrían aplicar como crédito fiscal todo el impuesto soportado, lo que les evita asumir como parte de sus costos el 69% del IVA correspondiente a la compra de bienes y servicios necesarios para su operación.

Permítame un ejemplo específico de esta sugerencia. Presento tres escenarios que toman como base una estructura de costos en la que el 30% de los ingresos de una empresa son invertidos en la adquisición de bienes y servicios gravados a una tarifa del 13%. Este ejemplo presenta también la ganancia bruta que obtendrían las empresas en cada escenario.

#### Escenario estructura de costos según transitorio vigente

	Monto	IVA	Crédito	Débito
Servicios turísticos	₡100.000,00	₡4.000,00		₡4.000,00
Compras gravadas con IVA	₡30.000,00	₡3.900,00	₡1.200,00	
Deuda tributaria				₡2.800,00
<b>Margen bruto de ganancia: ₡67.300,00</b>				

#### Escenario estructura de costos según propuesta expediente N° 21934

	Monto	IVA	Crédito	Débito
Servicios turísticos	₡100.000,00	₡0		₡0
Compras gravadas con IVA	₡30.000,00	₡3.900,00	₡0	
Deuda tributaria				₡0
<b>Margen bruto de ganancia: 66.100,00</b>				

#### Escenario estructura de costos según propuesta Ministerio de Hacienda

	Monto	IVA	Crédito	Débito
Servicios turísticos	₡100.000,00	₡0		₡4.000,00
Compras gravadas con IVA	₡30.000,00	₡3.900,00	₡0	
Deuda tributaria				₡100,00
<b>Margen bruto de ganancia: ₡70.000,00</b>				

Señor diputado, le hago llegar esta sugerencia con un profundo espíritu constructivo. Al igual que usted, el Ministerio de Hacienda tiene un sincero sentido de urgencia por promover medidas



*Ministerio de Hacienda  
Despacho del Ministro  
San José, Costa Rica*

económicas que hagan renacer al sector turismo, el cual ha sido gravemente afectado por los efectos negativos de la pandemia.

Cordialmente,

Rodrigo A. Chaves  
Ministro de Hacienda

**CC.** Maria Amalia Revelo, ministra de Turismo.

Elaborado por: Victor Julio Carvajal P. Asesor del Despacho	VB: Jorge Rodriguez Vives Viceministro de Ingresos